



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y

0000000

2

1
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPANIA MOLINOS CHAMPION
4 S.A. (MOCHASA).- CUANTIA:
5 S/.1.899'000.000,00.- En
6 la Ciudad de Guayaquil,
7 República del Ecuador, a
8 los v e i n t i u n días
9 del mes de Agosto de mil
10 novecientos noventa, ante
11 mí, DOCTORA NORMA PLAZA
12 DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón,
13 comparece: el señor WILLIAM PETER PICKETT
14 POUND, de estado civil casado de profesión
15 ejecutivo, en su calidad de Gerente General de
16 la compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA),
17 conforme lo acredita la copia de su
18 nombramiento debidamente inscrito que me
19 presenta y que se copiará o se agregará al
20 final de esta escritura; y además, se
21 encuentra debidamente autorizado por la Junta
22 General de Accionistas de dicha Compañía,
23 celebrada el diecinueve de Junio de mil
24 novecientos noventa, según lo acredita con la
25 copia del acta que me presenta y que se
26 agregará más adelante; el compareciente es de
27 nacionalidad Británica, entendido en el idioma
28 español, mayor de edad, con domicilio y

Myreya

M-2246

1 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
2 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
3 clase de actos o contratos y a quien de
4 conocerlo personalmente doy fé; bien
5 instruido en el objeto y resultado de ésta
6 escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS, a la que procede como ya queda
8 indicado con amplia y entera libertad, para su
9 otorgamiento me presentó la minuta que es del
10 tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el
11 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
12 sirvase incorporar una de la que conste el
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
14 la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA),
15 que se otorga al tenor de las siguientes
16 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
17 Interviene a la celebración del presente
18 contrato y hace las declaraciones que constan
19 en el mismo el señor WILLIAM PETER PICKETT
20 POUND, a nombre y en representación como
21 Gerente General de la Compañía Molinos
22 Champion S.A. (MACHOSA). El interviniente es
23 de nacionalidad Británica, de estado civil
24 casado y domiciliado en Guayaquil.- SEGUNDA:
25 ANTECEDENTES.- A) La Compañía MOLINOS CHAMPION
26 S.A. (MOCHASA) se constituyó en esta ciudad de
27 Guayaquil mediante la Escritura Pública
28 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón

Guayaquil, el diez de Febrero de mil

novecientos sesenta y uno, la misma que luego de ser aprobada judicialmente se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitres del mismo mes y año y con un capital inicial de UN MILLON CIEN MIL SUCRES (S/.1'100.000,00) B) Mediante Escritura Pública autorizada por el mismo Notario Tercero, el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día diez de los mismos mes y año, la Compañía reformó sus estatutos. C) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil el día quince de Noviembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día seis de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, la compañía reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales. D) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el día dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, la Compañía aumentó su capital en la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza
García

12-6-1980
1 (S/.14'900.000,00), así como reformó el

2 artículo sexto de los Estatutos referente al

3 capital social y el artículo cuarto referente

4 al objeto social, dejando con el mismo texto

5 los demás artículos de los Estatutos Sociales,

6 que constan en la escritura otorgada ante el

7 Notario Noveno el día quince Noviembre de mil

8 novecientos setenta y tres e inscrita en el

9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día

10 seis de Febrero de mil novecientos setenta y

11 cuatro, y a la que ya se ha hecho referencia

12 en el literal C); E) Mediante Escritura

13 Pública otorgada ante el Notario Décimo

14 Tercero del Cantón Guayaquil el día veinte de

15 Mayo de mil novecientos ochenta y cinco e

16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo

17 cantón el veintiseis de Agosto de mil

18 novecientos ochenta y cinco, la Compañía

19 aumentó su capital social en las suma de OCHO

20 MILLONES OCHOCIENTOS MIL (S/.8'800.000,00),

21 reformando consecuentemente el artículo Sexto

22 los Estatutos. F) Mediante escritura Pública

23 otorgada ante el Notario Décimo Tercero del

24 Cantón Guayaquil el día siete de Octubre de

25 mil novecientos ochenta y siete e inscrita en

26 el Registro Mercantil del mismo Cantón

27 el veinticuatro de Diciembre de mil

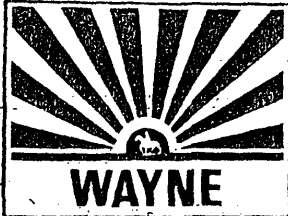
28 novecientos ochenta y siete, la Compañía



OTARIA
130
Guayaquil
ra. Numa
Plaza de
García

1 aumentó su capital en CIENTO OCHENTA Y CUATRO
2 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, hasta
3 alcanzar la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES
4 DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.209'200.000,00) que
5 es el capital social que actualmente tiene y
6 reformó, consecuentemente, el artículo sexto
7 de sus estatutos; 8) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 en sesión celebrada el diecinueve de Junio de
10 mil novecientos noventa, resolvió por
11 unanimidad aumentar el capital social de la
12 compañía en la suma de UN MIL OCHOCIENTOS
13 NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, mediante
14 la capitalización de utilidades no
15 distribuidas, la capitalización de la reserva
16 legal y la capitalización del superávit por
17 revalorización de Activos Fijos así como
18 también resolvió reformar el artículo sexto de
19 los Estatutos Sociales referente al capital
20 social.- TERCERA: DECLARACIONES.- En mérito
21 de los antecedentes expuestos el señor William
22 Peter Pickett Pound, a nombre y en
23 representación de MOLINOS CHAMPION S.A.
24 (MOCHASA), en su calidad de Gerente General y
25 cumpliendo con lo dispuesto por la Junta
26 General Extraordinaria de Accionistas en su
27 sesión del diecinueve de Junio de mil
28 novecientos noventa, declara: PRIMERO)

1 Aumentado el capital social de la Compañía en
2 la suma de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
3 MILLONES DE SUCRES (S/.1.899'000.000,00) hasta
4 alcanzar el total de DOS MIL CIENTO OCHO
5 MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 SUCRES
6 (S/.2.108'200.000,00); SEGUNDO) Que el aumento
7 de Capital ha sido pagado por los accionistas
8 mediante la capitalización de utilidades no
9 distribuidas, reservar legal y superávit por
10 revalorización de activos; en la forma y
11 proporción que constan en el Acta de la Junta
12 General Extraordinaria de Accionistas el día
13 diecinueve de Junio de mil novecientos
14 noventa. TERCERO) Reformado el Artículo Sexto
15 de los Estatutos Sociales, en los mismos
16 términos en que consta redactado en el Acta de
17 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
18 del día diecinueve de Junio de mil novecientos
19 noventa; CUARTO) Que todos los accionistas son
20 de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la
21 Compañía MOLINOS DEL ECUADOR C.A., la que
22 constituida y domiciliada en el Ecuador tiene
23 ~~localidad de empresa extranjera~~; QUINTO) Que
24 la copia certificada del ACTA de la Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de la
26 Compañía celebrada el día diecinueve de Junio
27 de mil novecientos noventa, forme parte
28 integrante del presente instrumento.- Agregue



0000000 5

MOLINOS CHAMPION SA.

Guayaquil, Julio 28 de 1989

Señor

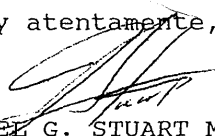
WILLIAM PETER PICKETT POUND
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA**, en la sesión celebrada el día de hoy, 28 de Julio de 1989, resolvió elegirle como **GERENTE GENERAL** de **MOLINOS CHAMPION S.A. MOCHASA**, por el período de **DOS AÑOS** en reemplazo del Sr. **GARY A. DRIMMER KATZ**.

De conformidad con el Artículo Trigesimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, según constan de la correspondiente escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón el día 15 de Noviembre de 1973, e inscritos en el Registro Mercantil el 6 de Febrero de 1974, queda facultado para la administración de la Compañía con las más amplias facultades y para ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos y contratos, pudiendo actuar sin el concurso de otro funcionario.

Muy atentamente,


JOEL G. STUART MOSES
Presidente

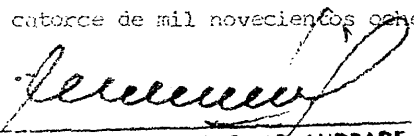
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO


WILLIAM PETER PICKETT POUND
Guayaquil, Julio 28, 1989

cc: file

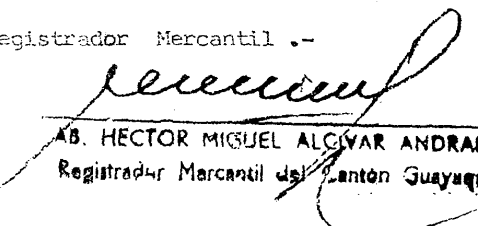
C E R -

TÍPICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 32.448, número 9.427 del Registro Mercantil y anclado bajo el número 13.062 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta i nueve. El Registrador Mercantil .-

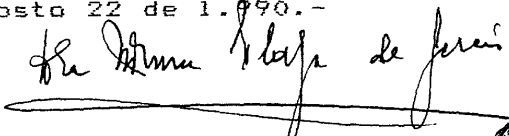

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 33.131 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 8 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978, DOY FE: que la fotocopia precedente que consta de UNA foja útil es exacta al documento original que también se me exhibe.- Guayaquil, Agosto 22 de 1.990.-


Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOLINOSCHAMPION S.A. (MOCHASA)

Guayaquil, 19 de Junio de 1990

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa, a las nueve de la mañana, y en el local social de la Compañía situado en el Centro Comercial Albán Borja, oficina # 117, tuvo lugar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía MOLINOS CHAMPION S. A. (MOCHASA)---

LISTADO Y ASISTENCIA

Asisten los accionistas: señores Ing. Com. JORGE LAZO JOUVIN, OCTAVIO CASTRO INTRIAGO, DR. IGNACIO VIDAL MASPONS y señora DAYRA HARNISTH DE RAMOS es tos por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietarios cada uno de ellos de una acción y MOLINOS DEL ECUADOR C.A. una Compañía constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República del Ecuador, representada por su Gerente y Representante Legal señor JOEL G. STUART, conforme lo acredita con su nombramiento de tal, compañía propietaria de dos cientos nueve mil ciento noventa y seis acciones. Se encuentran también presentes los señores BEATRIZ ZAMBRANO DE CASTRO, ELBA MOLINA DE LAZO, MARGARITA ALVARADO DE VIDAL y BENJAMIN RAMOS SOTOMAYOR, cónyuges de los accionistas - personas naturales. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas y con derecho a un voto cada una de ellas y de un valor de Un Mil Suces.

Preside la sesión, el titular, señor JOEL G. STUART y actúa como Secretario igualmente el titular señor WILLIAM PETER PICKETT POUND. El Secretario expresa que en el alistamiento efectuado en líneas anteriores está comprendido la totalidad del capital social de la Compañía y que en consecuencia, - existe el quórum suficiente. Se encuentra presente el Comisario de la Compañía Ing. Jorge Lazo Juvín.---

INSTALACION

El señor Secretario expone que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías y Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, los accionistas pueden constituirse en Junta General Ordinaria, debiéndose tratar el siguiente punto.---

1. Resolver sobre el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos de la Compañía.---

Los accionistas aprueban por unanimidad la celebración de la Junta así como el tema ya expresado, pasando de inmediato a conocerlo. El Presidente declara formalmente instalada la presente sesión.--

1. RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía.--

El Presidente indica a los accionistas que es conveniente para los intereses de la Compañía el aumentar el capital social y que tal aumento podrá hacerse por la capitalización de utilidades no distribuidas, la capitalización de la reserva legal y la capitalización por el superávit por revalorización de activos fijos, pero que corresponde a la Junta General resolver sobre el tema. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General resolvió:---

- a) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de Un Mil Ochocientos Noventa y Nueve Millones de Sucres (S/1.899'000.000,00) mediante la emisión de Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Mil Sucres cada una y numeradas del doscientos nueve mil doscientos uno al Dos Millones Ciento Ocho Mil Doscientos;--
- b) Que el pago del aumento de capital que se acaba de resolver se lo haga mediante la capitalización del superávit por revalorización de activos fijos en la suma de Quinientos Cuarenta y Cinco Millones 00/100 Sucres (S/545'000.000,00); por la capitalización de la reserva legal en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/134'000.000,00) y mediante la capitalización de utilidades no distribuidas en la cantidad de Un Mil Doscientos Veinte Millones 00/100 Sucres (S/1.220'000.000,00); c) Que el aumento de capital los accionistas lo paguen en proporción al capital que actualmente tienen de conformidad al cuadro que consta a continuación, en el cual se han redondeado los decimales y las cifras:---

<u>ACCIONISTA</u>	<u>PORCENTAJE</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>
Molinos del Ecuador C.A.	99,998088	1.898'963.691,00
Ing.Com. Jorge Lazo Jouvín	0,000478	9.077,25
Sr. Octavio Castro Intriaño	0,000478	9.077,25
Dr. Ignacio Vidal Maspons	0,000478	9.077,25
Dayra Harnisth de Ramos	0,000478	9.077,25
	100%	1.899'000.000,00

0000000 7

En vista de que existen fracciones de acciones, los señores Ing. Com. Jorge Lazo Jouvín, Octavio Castro Intriago, Dr. Ignacio Vidal Maspons y señora Dayra Harnisth de Ramos, cada uno de ellos manifiestan que ceden a favor de MOLINOS DEL ECUADOR C.A. las fracciones de acciones de setenta y siete sucres con veinticinco centavos (S/77,25) cada una, de manera tal - que el aumento sea distribuido según el siguiente cuadro:---

<u>ACCIONISTA</u>	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>
Molinos del Ecuador C.A.	S/ 1.898'964.000,00
Ing. Com. Jorge Lazo Jouvín	9.000,00
Sr. Octavio Castro INtriago	9.000,00
Dr. Ignacio Vidal Maspons	9.000,00
Dayra Harnisth de Ramos	9.000,00
	<u>S/ 1.899'000.000,00</u>

Los señores Beatriz Zambrano de Castro, Elba Molina de Lazo, Margarita Alvarado de Vidal y Benjamín Ramos Sotomayor, cónyuges de los accionistas - personas naturales, cada uno de ellos da su consentimiento para que las - fracciones de acciones sean cedidas a favor de Molinos del Ecuador C.A.---

El señor JOEL G. STUART a nombre de su representada, la Compañía MOLINOS DEL ECUADOR C.A. acepta la cesión que hacen cada uno de los accionistas nombrados.---

La Junta General, por unanimidad aprueba el cuadro anterior de la suscripción y pago del aumento de capital.---

Consecuentemente con el aumento de capital que se acaba de aprobar, el Presidente indica que es necesario reformar el artículo sexto de los Estatutos Sociales, aprobándose que quede redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA) es el de DOS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/2.108'200.000,00) representado por Dos Millones Ciento Ocho Mil Doscientas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, numeradas del 001 al 2'108.200.- Los títulos de las acciones serán suscritos por el Presidente y por el Gerente General y cada título puede contener uno o más acciones a voluntad del accionista propietario".---

FINAL DE LA SESION Y APROBACION DEL ACTA

Aprobados los acuerdos y resoluciones que preceden, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión a cuyo efecto concede el receso necesario.---

Una vez redactada el acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes. El Presidente declara terminada la sesión siendo las once de la mañana.--- f) Joel G. Stuart, Presidente; f) William Peter Pickett Pound, Gerente-Secretario; f) Ing. Com. Jorge Lazo Jouvin; f) Elba Molina de Lazo; f) Octavio Castro Intriago; f) Beatriz Zambrano de Castro; f) Dr. Ignacio Vidal Maspons; f) Margarita Alvarado de Vidal; f) Dayra Harnisth de Ramos; f) Benjamín Ramos Sotomayor.- CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso sea necesario.--- Guayaquil, Junio 19 de 1190.

W. P. Pickett Pound

WILLIAM PETER PICKETT POUND
Gerente - Secretario.

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
130
Guayaquil
a. N. Na
Plaza de
García

1 usted, señor Notario, las demás cláusulas de
2 estilo necesarias para la plena validez y
3 perfeccionamiento del presente instrumento,
4 incorporando en el mismo como documentos
5 habilitantes el Nombramiento de Gerente
6 General extendido a favor del señor William
7 Peter Pickett Pound y la copia certificada del
8 Acta de Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas de la compañía realizada el
10 diecinueve de Junio de mil novecientos
11 noventa.- Firmado (Firma Ilegible).- Doctor
12 Ignacio Vidal Maspons.- Registro Número.-
13 Ciento cuarenta y cinco.- Guayaquil.- (HASTA
14 AQUI LA MINUTA) .- Queda agregado a mi
15 Registro formando parte de la presente
16 escritura, el Nombramiento de Gerente General
17 de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A.
18 (MOCHASA), el Acta de Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la misma.- El
20 otorgante me presentó sus respectivos
21 documentos de Identificación Personal.- Leída
22 que le fué la presente escritura de principio
23 a fin y en alta voz, por mí la Notaria al
24 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una
25 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma
26 en unidad de acto y conmigo la Notaria de
27 todo lo cuál doy fé.- ENMENDADOS:
28

1
2
3
4 *Whitaker*
5 P.- CIA. MOLINOS CHAMPIONS S.A (MOCHASA)

6 SR. WILLIAM PETER PICKETT POUND

7 C.I. 091464789-3

8 C.V. Extranjero - Británica

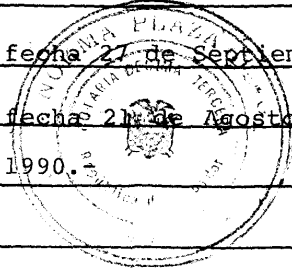
9 R.U.C. 0990026408001
10
11
12
13 *Dr. Norma Plaza de Jerez*

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
15 TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en
16 siete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a
17 los veintitres días del mes de Agosto de mil
18 novecientos noventa. *Dr. Norma Plaza de Jerez*

19
20 **Dra. NORMA PLAZA de GARCIA**
21 **NOTARIA**

22 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
23 disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-0002880
24 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
25 fecha 27 de Septiembre de 1990, al margen de la matriz de
26 fecha 21 de Agosto de 1990.- Guayaquil, 27 de Octubre de
27 1990.

28 *Dr. Norma Plaza de Jerez*
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



En este fecha, y de conformidad con la Resolución No. 90-2-1-1-0002880, de septiembre 27 de 1990 del Intendente de Compañías de Guayaquil, he tomado nota, y al margen de la matriz correspondiente de diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, a que se refiere el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumento de capital, contenidos en el mismo. -Guayaquil, octubre diez y siete de mil novecientos noventa.-----



[Signature]
Dr. Gonzalo Moreno Lozano
NOTARIO TERCERO

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90-2-1-1-0002880, dictada el 27 de Septiembre de 1.990, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MOLINOS CHAMPION S.A. (MOCHASA), de fojas 25.698 a 25.712, número 2.859 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.789 del Repertorio. - Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil. -

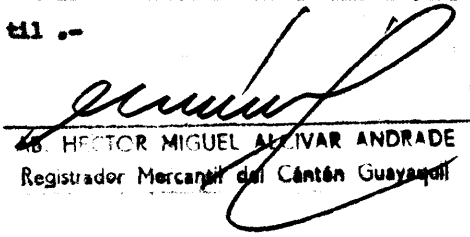
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 764 y 1.282 del Registro Mercantil de 1.961; 910 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 12.082 del mismo Registro de 1.982; 15.013 de igual Registro de 1.985; y, 27.456 del propio Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa. - El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TÍPICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de la Cámara de Industrias de Guayaquil de la Compañía antes mencionada .- Guayaquil, - Octubre treinta i uno de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercan- til .-


H. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

